



# Programa de Asistencia a Residentes

## Un Programa De Ayuda COVID-19 Para Residentes De Mesquite

La Ciudad de Mesquite se ha asociado con **Caridades Católicas de Dallas, Inc.** para brindar asistencia hipotecaria / renta y servicios públicos de emergencia (gas y electricidad) a los residentes de la Ciudad de Mesquite afectados por la pandemia de COVID-19. Caridades Católicas está procesando las solicitudes por orden en que son recibidas. Mientras estamos comprometidos a procesar tantas solicitudes para las que tengamos fondos, anticipamos una gran demanda, por lo tanto le agradecemos su paciencia.

Completar la solicitud no es garantía de que un residente califique para recibir asistencia. Porfavor revise toda la información antes de presentar la solicitud.

### Para calificar, los residents de la Ciudad de Mesquite deben:

- Ha vivido dentro de la ciudad de Mesquite desde el 1 de Marzo de 2020
- No haber recibido asistencia de Vivienda adicional o al mismo tiempo del programa de estímulo federal (conocido como CARES Act) a través de otra agencia pública u organización sin fines de lucro.
- Genere menos del 80% del ingreso familiar medio (AMI) del área por tamaño del hogar:

Para ser elegible, residentes deben proporcionar documentación del impacto COVID-19 en su situación financiera, que incluye, entre otros, los siguiente:

Límite de Ingresos	Una Persona	Dos Personas	Tres Personas	Cuatro Personas	Cinco Personas	Seis Personas	Siete Personas	Ocho+ Personas
80% AMI (max)	\$48,300	\$55,200	\$62,100	\$68,950	\$74,500	\$80,000	\$85,500	\$91,050

- Prueba de pérdida del trabajo (temporal o permanente) o excedencia
- Comprobante de reducción de horas de trabajo y / or ingresos
- Aumento de los gastos de atención médica, cuidado de niños o del hogar *relacionados con COVID-19* que contribuyeron a los desafíos para realizar los pagos de alquiler / hipoteca
- Copias de lo siguiente:
  - ⇒ Identificación personal
  - ⇒ Comprobante de ingresos antes y durante el COVID-19 (beneficios de desempleo, talones de pago, Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, etc.)
  - ⇒ Comprobante de residencia y ocupación
  - ⇒ Para aquellos que solicitan asistencia para el alquiler:
    - Una copia de su contrato de arrendamiento actual
    - Un aviso(s) de desalojo atrasado para el alquiler mensual; libro mayor del arrendador o comprobante de deuda de pago de renta atrasado y actual
  - ⇒ Para quienes solicitan asistencia hipotecaria:
    - Una copia de la declaración de hipoteca más reciente
  - ⇒ Para quienes solicitan asistencia con los servicios públicos (gas, electricidad y / o Internet):
    - Una copia de sus facturas vencidas



## Programa de Asistencia a Residentes

### Preguntas Frecuentes

***¿Cuánto apoyo puedo recibir?***

Los residents elegibles pueden recibir hasta \$1,500 por mes durante un máximo de tres (3) meses.

***¿Recibo el dinero directamente?***

No, el dinero se paga directamente al propietario por la asistencia de alquiler o al prestamista de la asistencia hipotecaria y directamente a los proveedores de servicios públicos. Su arrendador / compañía hipotecaria y los proveedores de servicios públicos deben estar dispuestos a aceptar pagos de Caridades Católicas de su parte.

***Tengo acceso a Internet; ¿Cómo solicito asistencia hipotecaria / de alquiler COVID-19?***

Por favor complete una solicitud en línea en [www.zoomgrants.com/zgf/MesquiteResidentAssistanceProgram](http://www.zoomgrants.com/zgf/MesquiteResidentAssistanceProgram). La aplicación esta disponible en inglés y español.

***No tengo acceso a Internet; ¿Cómo solicito asistencia hipotecaria / de alquiler COVID-19?***

Por favor llame al 214-257-0674 de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m. para asistencia por teléfono. La admision está disponible en inglés y en español.

También puede reunirse con un administrador de casos de Caridades Católicas los lunes, miércoles y jueves de 9 a.m. to 5 p.m. en Sharing Life Community Outreach, 3544 E Emporium Cir, Mesquite, TX, 75150.

***¿Tendré que devolver el dinero en el futuro?***

No. La asistencia es en forma de subvención, no de préstamo.

***Soy propietario, prestamista hipotecario o proveedor de servicios públicos, ¿cómo consigo mi pago?***

El personal se comunicará con usted a través de correo electrónico o al número de teléfono que el cliente proporcionó con los siguientes pasos después de que su inquilino o cliente hipotecario sea aprobado para esta subvención. El pago se procesará en dos o tres semanas.

***¿Se pueden usar los fondos para pagar mis factures de servicios públicos pendientes con la Ciudad de Mesquite o la parte del impuesto a la propiedad del pago de mi hipoteca?***

No, CARES Act prohíbe específicamente que los fondos se utilicen para reemplazar los ingresos del gobierno. El personal de Caridades Católicas puede ayudarlo a identificar otros recursos comunitarios.

***¿Cómo se me notificará después de enviar mi solicitud?***

Después de enviar su solicitud, recibirá un correo electrónico de confirmación de Caridades Católicas y un administrador de casos se comunicará con usted dentro de los dos(2) días hábiles para informarlo de su solicitud, confirmar la información relevante y solicitar documentación adicional, si es necesario. Le pedimos que proporcione toda la documentación requerida dentro de los siete (7) días.



## Programa de Asistencia a Residentes

### Preguntas Frecuentes

#### *¿Tengo que contar todos los ingresos de mi hogar?*

Sí, se deben enviar los ingresos de todos los miembros adultos del hogar (mayores de 18 años).

#### *¿Qué pasa si me pagan en efectivo?*

Su asistente social asignado le proporcionará un formulario de verificación de ingresos ara que lo complete.

#### *¿Quién NO es elegible?*

Los siguientes residents NO son elegibles según las regulaciones federales:

- Personas y familias que viven en viviendas públicas o utilizan vales de vivienda
- Hogares que actualmente reciben dinero federal de CARES Act de otra agencia pública u organización sin fines de lucro
- Familias que viven en unidades que estan en propiedad de familiars directos. Los lazos familiars inmediatos incluyen (ya sea por sangre, matrimonio o adopción) el cónyuge, padre (incluido un padrastro), hijo (incluido un hijastro) hermano, hermana (incluido un hermanastro o hermanastra), abuelo, nieto y suegros.

#### *¿Cómo sabré que se le ha pagado a mi prestamista o arrendador y cuánto se ha pagado?*

Su asistente social asignado en Caridades Católicas le notificará sobre el estado de su solicitud, incluida la aprobación y la cantidad de fondos que se proporcionarán a su arrendador o compañía hipotecaria.